

REPORTE DE NORMAS LEGALES

Fecha: 03 de julio de 2015

DISPOSICIONES EN EL PODER EJECUTIVO

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
Decreto Supremo N° 044-2015-PCM (02/07/2015)	Decreto Supremo que declara el Estado de Emergencia en el Barrio de Selva Alegre del distrito de San Pedro de Putina Punco y en la Comunidad de Jarahuaña del distrito de Patambuco, de la provincia de Sandia en el departamento de Puno	Presidencia del Consejo de Ministros	<ul style="list-style-type: none">- Se <u>declara el Estado de Emergencia</u> por peligro inminente de movimientos en masa y deslizamiento, en el Barrio de Selva Alegre del distrito de San Pedro de Putina Punco y en la Comunidad Jarahuaña del distrito de Patambuco, de la provincia de Sandia, en el departamento de Puno, por el plazo de (60) días calendario, para la <u>ejecución de acciones inmediatas y necesarias con el fin de reducir el muy alto riesgo existente y rehabilitar las zonas que pudieran verse afectadas.</u>- El Gobierno Regional de Puno, la Municipalidad Provincial de Sandia y las Municipalidades Distritales de San Pedro de Putina Punco y Patambuco, con la coordinación técnica y seguimiento del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, y la participación del Ministerio de Agricultura y Riego – Autoridad Nacional del Agua, el Ministerio de Salud, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, y <u>demás entidades competentes, en cuanto les corresponda dentro de sus competencias;</u> ejecutarán las acciones inmediatas y necesarias con los fines expresados en el párrafo anterior; las acciones tomadas pueden ser modificadas de acuerdo a las necesidades y elementos de seguridad que se vayan presentando durante su ejecución, sustentadas en los estudios técnicos de las entidades competentes.

			<ul style="list-style-type: none"> - Cabe señalar que mediante el Informe Técnico N° 00015-2015-INDECI/11.0, de fecha 24 de junio de 2015, el Director de Respuesta del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), teniendo en cuenta los fundamentos técnicos científicos, contenidos en los documentos remitidos por el Gobierno Regional de Puno, y en atención al mencionado Informe, por la gravedad de la situación presentada, opina que es necesario Declarar en Estado de Emergencia las zonas afectadas. - Consecuentemente, dada la gravedad del escenario descrito anteriormente, se hace necesaria la intervención de todas las entidades gubernamentales según su competencia en la materia, con el fin de ejecutar las acciones que la situación amerita.
<p>Resolución Directoral N° 016-2015-EF/50.01 (30/06/2015)</p>	<p>Disponen que la Directiva N° 005-2012-EF/50.01 “Directiva para la Evaluación Semestral y Anual de los Presupuestos Institucionales de las Entidades del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales para el Año Fiscal 2012”, aprobada por R.D. N° 017-2012-EF/50.01, es aplicable para el Año Fiscal 2015</p>	<p>Ministerio de Economía y Finanzas</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Se dispone que la Directiva N° 005-2012-EF/50.01 “Directiva para la Evaluación Semestral y Anual de los Presupuestos Institucionales de las Entidades del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales para el Año Fiscal 2012”, aprobada por Resolución Directoral N° 017-2012-EF/50.01, es aplicable para la Evaluación Semestral y Anual de los Presupuestos Institucionales de las Entidades del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales para el Año Fiscal 2015, debiéndose entender que las referencias al año fiscal 2012 señaladas en la mencionada Directiva, corresponden al año fiscal 2015. - Se aprueban los anexos de plazos para la Evaluación Semestral y Anual de los Presupuestos Institucionales, como sigue: <ul style="list-style-type: none"> a) Anexo A. Contiene los Plazos para la fecha de corte en el Módulo SIAF-SP y de carga en el aplicativo Web, de la información registrada por las entidades en el aplicativo SIAF-MPP, de acuerdo a lo señalado en el artículo 3° numeral 3.2, inciso a) de la Directiva

N° 005-2012-EF/50.01.

ANEXO A

Entidad: Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales.

Concepto: Metas

Fechas de Corte en el Módulo SIAF-MPP:

1era Actualización: **30 de Julio de 2015.**

2da Actualización: **06 de Agosto de 2015.**

Fecha de Carga en el Aplicativo Web:

1era Actualización: **31 de Julio de 2015.**

2da Actualización: **07 de Agosto de 2015.**

- b) Anexo B. Contiene los Plazos de registro y presentación de la Evaluación Presupuestaria 2015 de acuerdo al artículo 11º de la Directiva N° 005-2012-EF/50.01.

ANEXO B

Entidad: Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales.

Concepto: - Evaluación del 1er Semestre.

- Información del Seguimiento de los Programas Presupuestales.
- Evaluación Anual 2015 (Incluye los Indicadores de Desempeño).

			<p><u>Fechas de Registro de Información:</u></p> <ul style="list-style-type: none">- Evaluación del 1er Semestre: Hasta el 10 de Agosto de 2015.- Información del Seguimiento de los Programas Presupuestales: (No se indica fecha)- Evaluación Anual 2015 (Incluye los Indicadores de Desempeño): 45 días de finalizado el Cierre y Conciliación 2015. <p><u>Fechas de Presentación:</u></p> <ul style="list-style-type: none">- Evaluación del 1er Semestre: Hasta el 17 de Agosto de 2015.- Información del Seguimiento de los Programas Presupuestales: Semestral hasta el 17 de agosto Anual 50 días de finalizado el Cierre y Conciliación 2015.- Evaluación Anual 2015 (Incluye los Indicadores de Desempeño): 50 días de finalizado el Cierre y Conciliación 2015. <ul style="list-style-type: none">- La Directiva N° 005-2012-EF/50.01 se publicará en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas, www.mef.gob.pe, la cual contendrá lo regulado por la Resolución Directoral N° 016-2015-EF/50.01. <p>Nota: A la fecha de elaboración del presente reporte, aún no se había publicado la presente norma en el portal electrónico antes mencionado.</p>
--	--	--	--

<p>Resolución Directoral Nº 017-2015-EF/50.01 (02/07/2015)</p>	<p>Establecen la Programación de Compromisos Anual (PCA) correspondiente a la revisión del segundo trimestre del año fiscal 2015 para los pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales</p>	<p>Ministerio de Economía y Finanzas</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Se establece la Programación de Compromisos Anual (PCA) correspondiente a la revisión del segundo trimestre del año fiscal 2015 para los pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, ascendente a CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 135 663 575 741,00), por toda Fuente de Financiamiento, conforme se detalla en el Anexo, el mismo que forma parte integrante de la Resolución. Dichos montos serán publicados a nivel Pliego en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas (www.mef.gob.pe). - Se menciona que la Programación de Compromisos Anual (PCA) no convalida los actos o acciones que realicen los pliegos con inobservancia de los requisitos esenciales y formalidades impuestas por las normas legales, en la utilización financiera de los recursos públicos asignados; así como tampoco, en ningún caso, la PCA constituye el sustento legal para la aprobación de las resoluciones que aprueben modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, de acuerdo a lo señalado por el artículo 11º de la Directiva Nº 005-2010-EF/76.01, “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada por la Resolución Directoral Nº 030-2010-EF/76.01 y modificatorias. - Asimismo, los pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Locales para realizar el compromiso correspondiente a los gastos que se financian con cargo a fuentes de financiamiento distintas a la de los Recursos Ordinarios, deben considerar la previsión en la recaudación, captación y obtención de recursos por las fuentes de financiamiento mencionadas anteriormente que esperan obtener en el año 2015, en concordancia con lo señalado en el artículo 61º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 304-2012-EF.
--	---	--	---

			<p><u>ANEXO</u></p> <p>Ley N° 30281 DEL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2015</p> <p>PROGRAMACIÓN DE COMPROMISOS ANUAL (PCA)</p> <p>POR TODA FUENTE DE FINANCIAMIENTO</p> <p>RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 017-2015-EF/50.01</p> <p>(En nuevos soles)</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;">NIVEL DE GOBIERNO</th> <th style="text-align: right;">PCA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>GOBIERNO NACIONAL</td> <td style="text-align: right;">90 900 789 378</td> </tr> <tr> <td>GOBIERNOS REGIONALES</td> <td style="text-align: right;">23 466 065 131</td> </tr> <tr> <td>GOBIERNOS LOCALES</td> <td style="text-align: right;">21 296 721 232</td> </tr> <tr> <td>TOTAL GENERAL</td> <td style="text-align: right;">135 663 575 741</td> </tr> </tbody> </table>	NIVEL DE GOBIERNO	PCA	GOBIERNO NACIONAL	90 900 789 378	GOBIERNOS REGIONALES	23 466 065 131	GOBIERNOS LOCALES	21 296 721 232	TOTAL GENERAL	135 663 575 741
NIVEL DE GOBIERNO	PCA												
GOBIERNO NACIONAL	90 900 789 378												
GOBIERNOS REGIONALES	23 466 065 131												
GOBIERNOS LOCALES	21 296 721 232												
TOTAL GENERAL	135 663 575 741												